SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: Cuidado continuo por una vida con bienestar con enfoque diferencial, poblacional y de género.

LINEA OPERATIVA O SUBPROCESO: Alta externalidad

ACCIÓN DE BIENESTAR: Asesorías/Intervenciones breves, escucha activa para la prevención y detección temprana de factores en salud para mujeres y personas de los sectores sociales LGBTI

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar 3

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar: 4

3. Indicadores 6

- Control de cambios 7

FICHA TÉCNICA ACCIÓN DE BIENESTAR: ASESORÍAS/INTERVENCIONES BREVES, ESCUCHA ACTIVA PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE FACTORES EN SALUD PARA MUJERES Y PERSONAS DE LOS SECTORES SOCIALES LGBTI

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar

La acción de bienestar de asesorías individuales y escucha activa para la prevención y la detección temprana de factores en salud para mujeres y personas de los sectores sociales LGBTI, se centra en el abordaje y gestión del riesgo que aportan a la mitigación de los impactos que se pueden presentar en las personas cuando son expuestas o sufren algún tipo de afectación en salud, con el objetivo de promover su bienestar, autonomía y derechos humanos mediante un enfoque interseccional, con perspectiva de género y diferencial y reconociendo las identidades no normativas.

Este tipo de asesorías y escuchas activas buscan ofrecer un espacio seguro y de apoyo, proporcionando herramientas y acompañamiento profesional por parte de profesionales en enfermería, que aborden las necesidades específicas de cada persona, tomando en cuenta su contexto, su territorio y su historia personal, familiar y comunitaria.

Esta actividad ttambién busca garantizar el acceso efectivo al acompañamiento en salud a grupos históricamente vulnerados por desigualdades estructurales y barreras en el sistema de salud.

Para orientar el desarrollo de esta actividad, es crucial tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Identificar las desigualdades de género que afectan la salud de esta población, debido a las estructuras y los roles sociales históricamente establecidos.

- Tener en cuenta que existen diversas realidades y vulnerabilidades, por ende, las asesorías individuales deben ser sensible a estas diferencias, considerando la edad, el contexto socioeconómico y otras variables que influyen en la experiencia de cada persona.

- Se debe tener en cuenta que el riesgo de salud y las desigualdades en salud que enfrentan las mujeres y la población LGBTI puede ser el resultado de contextos

de discriminación estructurales y que desde esta acción se puede aportar a su mitigación desde la escucha, la información y el acompañamiento.

- Las asesorías deben partir del reconocimiento que todas las personas, mujeres y hombres, desde los diferentes cursos de vida, sin importar su orientación sexual o identidad de género, tienen derecho a la salud y a la no discriminación, promoviendo su derecho a ser informado de manera respetuosa, profesional y oportuna.

1.1 Objetivo General

Promover el bienestar integral de las mujeres diversas y de la población LGBTI, mediante asesorías en salud, fortaleciendo sus capacidades para enfrentar desafíos sociales y físicos, fomentando entornos saludables, de cuidado y bienestar.

2. Descripción de la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar:

Esta acción de bienestar corresponde a la línea operativa de alta externalidad y una de sus principales características es la *escucha activa*, entendida como una forma de disponerse a atender y a comprender a quién requiere ser escuchado, asegurando absoluta confidencialidad. Exige, de quién lo hace, un esfuerzo por comprender las dificultades del otro desde la forma en que percibe su realidad, también de apoyarle para que logre identificar las posibilidades y los recursos que tiene para poder superarlas.

Requiere darle tiempo a la persona para expresarse y manifestar interés por lo que cuenta, buscando un espacio de confianza y respeto que le permita relajar las tensiones, los miedos y las inseguridades, provocados por la situación de sufrimiento que está presentado o viviendo.

Asesorías en Salud: Se concibe como un espacio encaminado a brindar acompañamiento y orientación a las personas (mujeres diversas y población LGBTI) en temas relacionados con su bienestar físico y de salud. Se busca informar y orientar en aspectos relevantes en salud que propicien motivaciones frente al cambio de percepciones, prácticas, comportamientos, actitudes, o que movilicen hacia la generación de cuidado, autocuidado, factores protectores, estilos y hábitos de vida saludables, el empoderamiento en la salud individual, familiar y colectiva, entre otros temas relevantes. Las asesorías individuales se caracterizan por ser adaptadas a la realidad de cada individuo y como espacios que aportan a la toma de decisiones informadas y de gestión del riesgo sobre el cuidado de la salud de las personas desde un enfoque preventivo y de gestión del riesgo.

En estos espacios se busca que, mediante la escucha activa, se identifiquen las condiciones particulares de cada persona para poder brindar una asesoría puntual en espacios seguros y confiables, mejorar la adherencia a hábitos saludables y

recomendaciones de salud, facilitando la detección temprana de riesgos en salud mediante la educación en salud y así prevenir otro tipo de complicaciones que impacten su vida y su accionar a nivel individual, familiar y/o comunitario.

Además, al contar con asesorías individuales psicosociales se puede abordar a las personas de manera integral si así lo requiriesen.

El abordaje de población LGBTI, será realizado por un (1) profesional universitario 2 (operativo) en enfermería, el- la cual deberá realizar 29 asesorías al mes por cada Subred. Cada asesoría deberá tener una duración de 2 horas

Para LGBTI:

- Se autoriza el ingreso a universidades y/o instituciones donde se aborde población LGBTI, con temas específicos para la población y en articulación de ser necesario con los equipos que aborden estos espacios.

- En el acompañamiento a los tamizajes del producto 100 se podrán realizar asesorías de salud

El abordaje de mujeres será realizado por dos (2) profesionales universitarias 2 (operativo) en enfermería, las cuales, cada una deberá realizarán 29 asesorías al mes, para un total de 58 asesorías al mes por cada Subred. Cada asesoría deberá tener una duración de 2 horas.

Las asesorías pueden ser derivadas de los recorridos, los tamizajes, las sesiones educativas en salud pública o remitidas por otras entidades o procesos.

El reporte de esta actividad se debe realizar en el formato sesiones colectivas.

Sobre entrega de preservativos: Se podrán entregar preservativos masculinos y femeninos (Según disponibilidad de SDS) Para LGBTI en esta actividad beben entregarse 3 tiras de 3 condones por persona.

Contenidos: Algunas de las temáticas a tener en cuenta en el marco de las asesorías individuales psicosociales y en salud son:

- Asesoría en métodos anticonceptivos, enfermedades trasmisibles y no trasmisibles, seguimiento a personas gestantes.
- Asesoría sobre Interrupción Voluntaria del embarazo
- Canalización a los servicios de salud cuando sea necesario.
- Empoderamiento en la salud individual, familiar y colectiva, entre otros temas que se identifiquen como relevantes.

- Derechos y salud sexual y reproductiva, salud hormonal, gestión del riego en enfermedades no trasmisibles como el cáncer de mama y de cuello uterino, salud cardiaca, entre otras.
- Salud hormonal e identitaria en población LGBTI, identidades no binarias.
- Procesos de menopausia en mujeres.
- VPH
- Bienestar físico, mental y social.
- Temas relacionados con la diversidad sexual, comprensión acerca de la diversidad de las orientaciones sexuales e identidades y expresión de género.
- Incorporación de comportamientos y prácticas que fomenten la salud de las personas LGBTI y ofrezcan el acompañamiento para afrontar situaciones adversas de salud.
- Información sobre prácticas sexuales seguras.
- Prevención, detección temprana y tratamiento del VIH/SIDA y otras ITS, en mujeres, mujeres trans, hombres que tienen sexo con hombres (HSH), entre otros.
- Abordaje de temas de salud y sociales, en el marco de la promoción del bienestar.
- Fortalecimiento de factores protectores.
- Desarrollo de capacidades y herramientas para la toma de decisiones en la gestión del riesgo en salud.
-

Momento de Curso de vida: Las asesorías psicosociales y en salud van dirigidas a infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez.

Alcance: Zonal

Detalle de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	soportes o medios de verificación
Asesorías en salud 29 al mes	Mensual	Equipo Mujer: Profesionales universitarias 2 operativas: Enfermería Equipo LGBTI: Profesional universitario 2 operativo: Enfermería	Formato de sesiones colectivas.

Reporte de la acción y de los respectivos indicadores que conforman la acción integral e integrada de Cuidado continuo por una vida con bienestar con enfoque diferencial, poblacional y de género y sus respectivos indicadores en la matriz que se tendrá en drive distrital para mujer y para LGBTI; el cual debe ser diligenciado los 8 primeros días hábiles del mes siguiente. Este drive será compartido a las SISS al correo que cada una designe.

3. Indicadores

Nombre del indicador	Numerador	Denominador	Frecuencia	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Nombre de la Acción de Bienestar	Nivel Operación (Local,

								Zonal o Distrital)
Número de asesorías en salud realizadas a mujeres	# de mujeres	N/A	Mensual	Gestión	Número	Sesiones colectivas	Asesorías en salud	Zonal
Número de asesorías en salud realizadas a población LGBTI	# de población LGBTI	N/A	Mensual	Gestión	Número	Sesiones colectivas	Asesorías en salud	Zonal

Referencias bibliográficas

- Orientaciones para el desarrollo de las Zonas de Orientación (ZO) y Centros de Escucha (CE) en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. Ministerio de Salud y Protección Social, 2015
- Resolución 3202 de 2016.

• Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	24/09/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC octubre 2025
2	10/12/2025	Ajuste FT Mujer-LGBTI

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	1.Andrea Bastidas Pérez 2. Maribel Romero Cubillos 3. Paola Gómez Ayala	Diana Sofía Rios Oliveros Marcela Martínez Contreras Diane Moyano (E) Juan Carlos Cocoma (E)	Patricia Eugenia Molano Builes María Belen Jaimes
Firma (s)			
Cargo	1.Profesional especializada-Subdirección Determinantes en Salud 2.Profesional especializada-Subdirección de análisis	Subdirectora Determinantes en Salud Subdirectora Acciones Colectivas Subdirectora (E) Vigilancia en Salud Pública	Directora de Acciones Colectivas Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas en Salud Pública

	y evaluación de políticas en Salud Pública. 3.Profesional especializada-Subdirección de análisis y evaluación de políticas en Salud Pública	Subdirector (E) Análisis y evaluación de políticas en Salud Pública	
Fecha	Diciembre 2025	Diciembre 2025	Diciembre 2025